

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 29 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0112901

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: ANDREA PAREDES

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES EN ESPECIAL LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE PRENDAS DE VESTIR, ACCESORIOS, ZAPATOS, BOTAS Y ZAPATILLAS A TRAVÉS DE ALMACENES, TIENDAS, BOUTIQUES, TIENDAS OUTLET, Y ESTABLECIMIENTOS RELACIONADOS CON ESTOS. PUBLICIDAD, INCLUIDA LA PUBLICIDAD EN LÍNEA EN REDES INFORMÁTICAS, EXPOSICIONES Y FERIAS CON FINES COMERCIALES O PUBLICITARIOS; DIFUSIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS; PROMOCIÓN DE VENTAS, VENTAS DE TODA CLASE DE PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS, COSMÉTICOS, ARTÍCULOS DE CUERO, A TRAVÉS DE COMERCIO ELECTRÓNICO; DEMOSTRACIÓN DE PRODUCTOS EXHIBICIÓN DE PRODUCTOS PARA VESTIR, PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA VENTA AL POR MENOR, SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE VENTAS PARA TERCEROS. COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS POR INTERNET; SERVICIOS DE TIENDAS DE VENTA AL POR MENOR Y AL POR MAYOR; SERVICIOS DE TIENDAS DE VENTA MINORISTA Y MAYORISTA; IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS; COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ONLINE; Y ASESORAMIENTO COMERCIAL SOBRE PUBLICIDAD; DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD POR INTERNET PARA TERCEROS; PUBLICIDAD; PUBLICIDAD PARA TERCEROS; PUBLICIDAD POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DE PROMOCIÓN, ASÍ COMO ASESORAMIENTO EN ESTE ÁMBITO; SERVICIOS DE PUBLICIDAD, PROMOCIÓN Y MARKETING.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

PAULA ANDREA PAREDES CASTRO
CALLE 21 No. 24-18 BARRIO LA TIZA
ACACIAS META
COLOMBIA

Datos de Notificación:

SERGIO ROBERTO CABRERA TORRES, AVENIDA 4N No. 25N-45 BARRIO SAN VICENTE,
CALI VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.